

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00965 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al memorialista para que cumpla su deber legal y reglamentario de inscribir la dirección electrónica «*abogexternoselibertador@gmail.com*» en el Registro Nacional de Abogados (art. 18 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021) y desde allí genere sus actuaciones o manifieste la razón por la cual no esta atendiendo a ese deber profesional (num. 15 art. 28 L. 1123 de 2007).

NOTIFIQUESE,

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4315635abc76093f9bce6ccc263cceec42e7171bfd65613d0dd2f5f0e34157d2**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>